



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
TENERIFE

ANUNCIO

En relación con el Registro de Entrada nº 2022-E-RE-1023, de 17 de octubre de 2022, presentado por D. David García Ramos con D.N.I número ****238***, en el que se advierte que no se dio trámite de audiencia a los puestos 4º y 5º para practicar los desempates producidos en la convocatoria pública para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de **Conductor-Notificador** vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Sauzal, encuadrada en el Grupo E, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Subalterna, Categoría Servicios Especiales, se comunica que el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente:

Como indica la Base Octava, *“En el supuesto de producirse un empate en la puntuación obtenida por dos o más aspirantes, se acudirá, para resolver el mismo, a la puntuación obtenida por cada uno de los/as aspirantes empatados, en la primera de las cinco preguntas adicionales referenciadas en esta base. Si con ello no se solventase, se procederá a la valoración de la segunda pregunta adicional, y así sucesivamente, hasta su resolución y determinación del orden de prelación entre los aspirantes incursos en esta circunstancia.*

La anulación de alguna/s pregunta/s adicional/es no perjudicará la aplicación de este criterio como criterio de desempate, siguiendo la misma regla y orden establecido, una vez omitida/s aquella/s que se hubiese/n anulado. Si la anulación afectase a todas las cuestiones adicionales planteadas, el empate se resolverá por sorteo, mediante el procedimiento que determine y acuerde el Tribunal Calificador.

La puntuación resultante de las operaciones expuestas se tendrá en cuenta, únicamente, para solventar el supuesto planteado y establecer un orden de prelación necesario entre los aspirantes empatados. Ello determina que la calificación definitiva del examen de los aspirantes empatados seguirá siendo la obtenida por la contestación de las 50 preguntas formuladas, sin perjuicio, por otro lado, de lo previsto en esta base para el caso de anulación de preguntas con posterioridad al inicio de los ejercicios”, en ese sentido se han resuelto los empates existentes.

Se da la circunstancia de que hay una pareja de puntuaciones, las cuales se encuentran empatadas en todas las preguntas, inclusive las de reserva. En este caso, no se puede desempatar acudiendo a las preguntas de reserva.

Ante el silencio de las bases el tribunal opta por la aplicación analógica al caso de que se hubieran anulado todas las preguntas de reserva, es decir resolver por sorteo, entendiendo que la situación producida al no poder resolver el empate por haberse agotado todas las preguntas de reserva, es similar a la producida por haberse anulado todas las preguntas de reserva, estando previsto un método último para desempatar, que es el sorteo.

Los puestos empatados son el 4 y 5, los mismos se corresponden con los códigos:

Nº ORDEN	COD. IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
----------	------------------------	--------------





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
TENERIFE

4	21106079	9,202
5	21105768	9,202

Por todo ello se convoca a estos el miércoles día 2 de noviembre de 2022, en el Ayuntamiento de El Sauzal, planta primera, a las 10:30, para realizar el sorteo que resolverá los empates públicamente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En El Sauzal, a la fecha de la firma,

La Presidenta del Tribunal Calificador

(Documento firmado electrónicamente)

María Sánchez Sánchez



Cód. Validación: AEOA69CCKPSNYGRLT6CXHXHNS | Verificación: <https://elsauzal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2